

## MATRIZ DE CIRCULARES

N°	CODIGO	TEMA	FECHA
1	DGSC-01-2020	Formulación de Cálculo de Derechos Laborales	13/enero/2020
2	DGSC-03-2020	Actualización de los estudios en el SIARH	22/enero/2020



**Merary Elena Díaz Molina**  
Directora General

**CIRCULAR**  
**DGSC-001-2020**

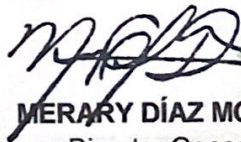
Señores (as)  
**Subgerentes de Recursos Humanos**  
**Jefes de Personal**  
**Gerentes de Talento Humano**  
**Equivalentes en Administración de Recursos Humanos**  
Secretarías de Estado y Órganos Desconcentradas.  
Su oficina.

Estimados Señores (as):

Para la aplicación de la Ley de Alivio de la deuda, promovida por el Presidente de la República, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, esta Dirección General remite el Formulario de Cálculo de derechos laborales que por Ley corresponda, que deberá ser llenado y validado por cada Subgerencia de Recursos Humanos para que, posteriormente, sea presentado al Consejo de Servicio Civil y éste autorice y emita constancia del cálculo en base a la información remitida.

El Consejo del Servicio Civil brindará este servicio en sus oficinas, ubicadas en el 4to piso de las instalaciones que ocupan la Dirección General de Servicio Civil.

Tegucigalpa M.D.C., 13 de enero de 2020.

  
**MERARY DÍAZ MOLINA**

Director General



**CIRCULAR**  
DGSC-003-2020

Señores (as)  
Sub Gerentes de Recursos Humanos  
Jefes de Personal  
Gerentes de Talento Humano  
Equivalentes en la administración de Recursos Humanos  
Secretarías de Estado e instituciones Desconcentradas  
Su Oficina.

Estimados Señores (as):

De conformidad al artículo 7, numeral 10 de la Ley de Servicio Civil se informa que, a partir de la fecha, el plazo para la modificación de la nómina de personal (cambios en el sistema SIARH) de los dictámenes de reasignaciones, reclasificaciones y clasificaciones de puestos emitidos por esta Dirección General serán los siguientes:

- Cinco (5) días para las modificaciones que no tienen impacto presupuestario; y,
- Sesenta (60) días para aquellas modificaciones que conllevan impacto presupuestario.

En el caso de los dictámenes emitidos durante el año 2019, el plazo de modificación en el sistema es el siguiente:

- Hasta el 31 de enero de 2020 para las modificaciones que no tienen impacto presupuestario; y,
- Hasta el 28 de febrero de 2020 para aquellas modificaciones que conllevan impacto presupuestario.

Tegucigalpa M.D.C., 22 de enero del año 2020

  
**Merary Elena Díaz Molina**  
Directora General



Cc: 